

Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid - Grupos A/B (Administración General y Especial: técnicos superiores y de gestión; Psicología y Salud Pública)

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Libre Designación Convocatorias 29/09/2026

Órdenes de 18 de septiembre de 2026, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos A/B - Nivel: 26.
 - Puestos **60793 y 60793** - **Técnico de Apoyo**. Administración General y Especial. Técnicos superiores de Salud Pública (Psicología) y de Administración General; técnicos de Gestión de Administración General

UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - Dirección General de Servicios Sociales e Integración - Subdirección General de Atención Social Primaria y Emergencia Social - Área de Inclusión Social - Servicio de Inclusión Social - Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales - Servicio de Inspección y Coordinación RMI

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos

no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **21/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 18/09/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 29/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/29/BOCM-20260929-14.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/29/BOCM-20260929-14.PDF